

Expediente: 47/25-A3

Carátula: FIGUEROA RAMON FRANCISCO C/ MONTILLA RAMIRO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20239940111 - FIGUEROA, Ramon Francisco-ACTOR

20268814788 - MONTILLA, Ramiro Antonio-DEMANDADO

90000000000 - NRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20239940111 - GALVAN, LUIS LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

20268814788 - CISTERNA, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

27424684974 - PAZ DUARTE, CAMILA NAHIR-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 47/25-A3



H20901813931

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO:FIGUEROA RAMON FRANCISCO c/ MONTILLA RAMIRO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 47/25-A3

Concepción, 01 de abril de 2026.-

Advierte este Proveyente que al momento de celebrarse la Primera Audiencia en fecha 09/03/2026 se designó a la Lic. Paz Duarte Camila Nahir, MP N° 4691, como perito psicóloga suplente. Es por ello que corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 31/03/2026. En sustitutiva se dispone lo siguiente: *"Proveyendo presentación del Dr. Luis Leonardo Galván de fecha 27/03/2026: en atención a lo manifestado, y teniendo en cuenta que la Sra. perito Lic. Miranda fue notificada del decreto de fecha 10/03/2026 sin que se haya presentado a aceptar el cargo, corresponde citar a la Lic. Paz Duarte Camila Nahir, MP N° 4691 (designada perito psicóloga suplente conforme acta de audiencia de fecha 09/03/2026). Para ello, notifíquese a la misma en su domicilio digital, a los fines de que en el plazo de 24 horas, proceda a aceptar el cargo de la función conferida, a través del SAE."*. JAJ

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.